EDINSON JESÚS STEFFENS ARTETA
72262514
31857159114
Carrera 123 N° 131-80 Bloque 205 Apto 101 Suba
ejsteffens15065@gmail.com

PERFIL

Psicólogo con más de 15 años de experiencia en el área de salud mental, discapacidad, adherencia al tratamiento de enfermedades crónicas, atención a personas mayores en condición de vulnerabilidad a través de convenios de asociación con subdirección para la vejez de la Secretaría Distrital de de Integración Social. Experto en valoración y seguimiento a los estados emocionales y mentales de los pacientes, diseño de programas enfocados a mejorar bienestar físico y psicológico de las personas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Relacionar los títulos del más reciente al más antiguo

POSGRADO: Universidad Católica de Colombia. Bogotá, 2014.
Especialista en psicología clínica.

PREGRADO: Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, 2008.
Psicólogo

BACHILLER: Liceo Moderno del Norte. Barranquilla, 2000.

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación San Francisco Asís-Hogar La Macarena, Chía
Tiempo de prestación servicios: 03/07/2018-31/05/2024.
Jefe directo: Ana Paulina Forero Velásquez. Número de contacto: 3202484325
Descripción de las funciones: Atención de personas mayores en condición de vulnerabilidad; Atención en salud mental para manejo conductual de enfermedades psiquiátricas y demás trastornos neurocognitivos; Desarrollo de talleres grupales en ocupación humana, cuidado integral y apoyo en manejo de redes familiares.

Agm Salud CTA/ Unidad Renal- IMEF, Bogotá D.C.
Tiempo de prestación servicios: 18/04/2013-29/06/2018.
Jefe directo: Agm Salud CTA. Número de contacto: 6017424232 Ext 7.
Descripción de las funciones: Inducción al paciente y su familia sobre la enfermedad renal crónica y las opciones de terapia de reemplazo renal. Apoyo psicológico e intervención en crisis. Consulta de control. Educación al paciente en adherencia al tratamiento; acompañamiento familiar para afrontamiento de enfermedad renal crónica, valoración de estado mental y aplicación de pruebas psicológicas a paciente candidato a trasplante renal.

Clínica Nuestra Señora de La paz/ Proyecto especial Sibaté.
Tiempo de prestación servicios: 29/05/2012-04/04/2013.
Jefe directo: Temporizar LTDA. Número de contacto: 6012921277-6015188436 Ext 1.
Descripción de las funciones: Atención en salud mental a pacientes diagnosticados con enfermedades psiquiátricas y demás Trastornos neurocognitivos. Intervenciones individuales para manejo de trastornos de ansiedad y depresión. Talleres grupales en afectividad, sexualidad, estimulación cognitiva y habilidades sociales.

FIRMA

EDINSON JESÚS STEFFENS ARTETA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

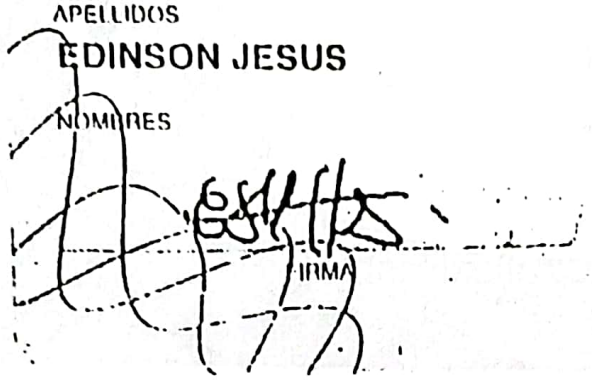
NUMERO 72.262.514

STEFFENS ARTETA

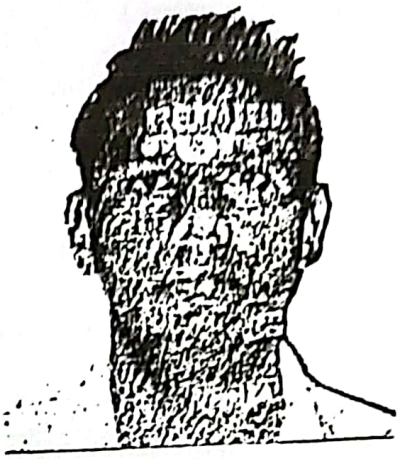
APELLIDOS

EDINSON JESUS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1981

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUN-1999 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0302200-00052823-M-0072262514-20080819 0002380393A 1 3490002761

Powered by CamScanner

La Repùblica de Colombia

LICEO MODERNO DEL NORTE

Licencia de Funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999 emanada de la Secretaria Distrital de Educaciòn.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Barranquilla, a los 2 dìas del mes de diciembre del año de 2000 se reunieron los suscritos, Rector y Secretaria en la Rectoria del Liceo Moderno del Norte, institución con licencia de funcionamiento No. 001516 del 9 de noviembre de 1999 emanada de la Secretaria Distrital de Educaciòn, con el fin de formalizar la graduaciòn de los alumnos del ùltimo grado de Educaciòn Media Acadèmica y otorgar el titulo de Bachiller en la modalidad ACADEMICA.

Comprobada la situaciòn legal y acadèmica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educaciòn Media Acadèmica, se procediò a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyo nùmero de orden, nombre, apellido y numero de documento de identidad se indican a continuaciòn:

No. 182 EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA

IDENTIFICADA CON C.C. No. 72.262.514 DE BARRANQUILLA

Es fiel copia del acta original No. 027 de fecha diciembre 2 de 2000 que incluye 199 alumnos graduados, comienza con el nombre de KATHLEEN YOLEIDYS ACOSTA OÑORO Y termina con el nombre de CARLOS ALBERTO ZARATE MADERA

Dada en Barranquilla, a los 2 dias del mes de diciembre de 2000.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 7 del Decreto 180 de 1981.

OSTILIO GRANADOS DADUL
DIRECTOR GENERAL

CARIME DADUL BARROS
SECRETARIA

FIRMADO Y SELLADO

LICEO MODERNO DEL NORTE
34 AÑOS
BARRANQUILLA 1966
2000

Powered by CamScanner

Universidad Simón Bolívar

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

ACTA No. 047

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año **2008,** se otorgó el titulo de **PSICOLOGO** , a**: STEFFENS ARTETA EDINSON JESUS** , identificado con cedula de ciudadanía numero **72262514** , quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos , habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR , Rector Ejecutivo ,** FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **VILMA CABARCAS** , Director del Programa de Psicología .

Es fiel copia de su original.

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla. Agosto 22 de 2008

Powered by CamScanner

Colegio Colombiano de Psicólogos

EDINSON JESUS

STEFFENS ARTETA

C.C. 72.262.514

Colegio Colombiano de Psicólogos

Por el desarrollo de la psicología y del ejercicio ético de la profesión

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

EDINSON JESUS

STEFFENS ARTETA

C.C 72262514

PSICOLOGO(A)

2009

Powered by CamScanner

CATÓLICA

ACTA DE POSTGRADO No. 580-PC-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez ***(10)*** *días del mes de* ***Abril*** *del año* ***Dos Mil Quince (2015)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***EDINSON JESÚS STEFFENS ARTETA*** *con cédula de ciudadanía No.* ***72262514*** *de* ***BARRANQUILLA,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 11858, se le hizo entrega del diploma 16892 que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA
EN:
PSICOLOGÍA CLÍNICA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍENZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de la Facultad, CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ
(FDO.) Director del Posgrado, MARÍA MARGARITA ROZO SÁNCHEZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 10 de Abril de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Moderno del Norte

Con licencia de funcionamiento No. 001516 del 9 de Noviembre de 1999 emanada de la Secretaría Distrital de Educación.

Confiere a:

EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA
IDENTIFICADA CON C.C. No. 72.262.514 DE BARRANQUILLA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

LICEO MODERNO DEL NORTE
34 AÑOS
BARRANQUILLA 1966
2000

Ostilio Granados Dadul
Director General

Nena Lacera Ibarra
Secretaria

Barranquilla, 2 de Diciembre del 2000

Registro de Diploma

Powered by CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Psicólogo

A EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA

con cédula de ciudadanía No. 72' 262.514 de Barranquilla

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 22 días del mes de Agosto de 2008 y lo refrenda con las fir

El Rector,

El Secretario General,

El Dec

GOBERNACION DEL ATLANTICO
Secretaría de Salud Departamental
Reconoce este Título para todos los efectos legales
Resolución No. 08-4754-09
En Barranquilla Fecha 23-NOV-09
Firma y Sello

Registrado en el Folio No. 10 del Libro de Diplomas 11 Secretaria General de la Universidad

Powered by CamScanner

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Edinson Jesús Steffens Arteta

C.C. 72262514 Barranquilla

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Psicología Clínica

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 186 7 PP Libro 2 del 10 de abril de 2015

16892

Powered by CamScanner

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA, identificado con cédula de ciudadanía No 72.262.514 de Barranquilla, presta sus servicios en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO**, desde 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la fecha, desempeñando las siguientes funciones:

a. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
b. Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe ser registrada en la historia y elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
c. Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
d. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
e. Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral.
f. Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales, consignarlo en la historia social.
g. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
h. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentro de su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
i. Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con el área de Trabajo Social y debe estar documentada. Esta estrategia debe contemplar la socialización de programas de cuidado a cuidadores (en este caso referentes familiares) para facilitar los procesos de reintegro familiar.
j. Realizar un plan de trabajo junto con el equipo interdisciplinario, que permita estudiar la viabilidad del reintegro familiar de cada persona mayor que refiera tener o que el equipo interdisciplinario evidencia que tenga red familiar (debe incluir visitas domiciliarias a la red familiar).
k. Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social.

Powered by CamScanner

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

l. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
m. Realizar un análisis de la percepción de las personas mayores frente a su propia sexualidad durante y a partir de este desarrollar un plan de trabajo, que promueva el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores.
n. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
o. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
p. Remitir al líder del servicio integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, con copia a la coordinadora del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso (con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con aplicación de escala Barthel de las personas mayores susceptibles para traslados de Centro, en el concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiere el traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes de cada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.
q. Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
r. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
s. Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalización y el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de trabajo social.
t. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
u. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Para más información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3138953739.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 22 de mayo de 2024 en la ciudad de BOGOTA

Cordialmente,

Angela Fajardo Fajardo
Representante Legal (S)

Powered by CamScanner

Fundación Hogar San Francisco de Asís

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA, identificado con cédula de ciudadanía No 72.262.514 de Barranquilla, presto sus servicios en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO**, desde **3 DE JULIO DE 2018** al **24 de AGOSTO DE 2021**, desempeñando las siguientes funciones:

v. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
w. Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe ser registrada en la historia y elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
x. Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
y. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
z. Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral.
aa. Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales, consignarlo en la historia social.
bb. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
cc. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentro de su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
dd. Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con el área de Trabajo Social y debe estar documentada. Esta estrategia debe contemplar la socialización de programas de cuidado a cuidadores (en este caso referentes familiares) para facilitar los procesos de reintegro familiar.
ee. Realizar un plan de trabajo junto con el equipo interdisciplinario, que permita estudiar la viabilidad del reintegro familiar de cada persona mayor que refiera tener o que el equipo interdisciplinario evidencia que tenga red familiar (debe incluir visitas domiciliarias a la red familiar).
ff. Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social.

Powered by CamScanner

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

gg. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
hh. Realizar un análisis de la percepción de las personas mayores frente a su propia sexualidad durante y a partir de este desarrollar un plan de trabajo, que promueva el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores.
ii. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
jj. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
kk. Remitir al líder del servicio integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, con copia a la coordinadora del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso (con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con aplicación de escala Barthel de las personas mayores susceptibles para traslados de Centro, en el concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiere el traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes de cada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.
ll. Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
mm. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
nn. Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalización y el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de trabajo social.
oo. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
pp. Las demás actividades inherentes a su cargo.

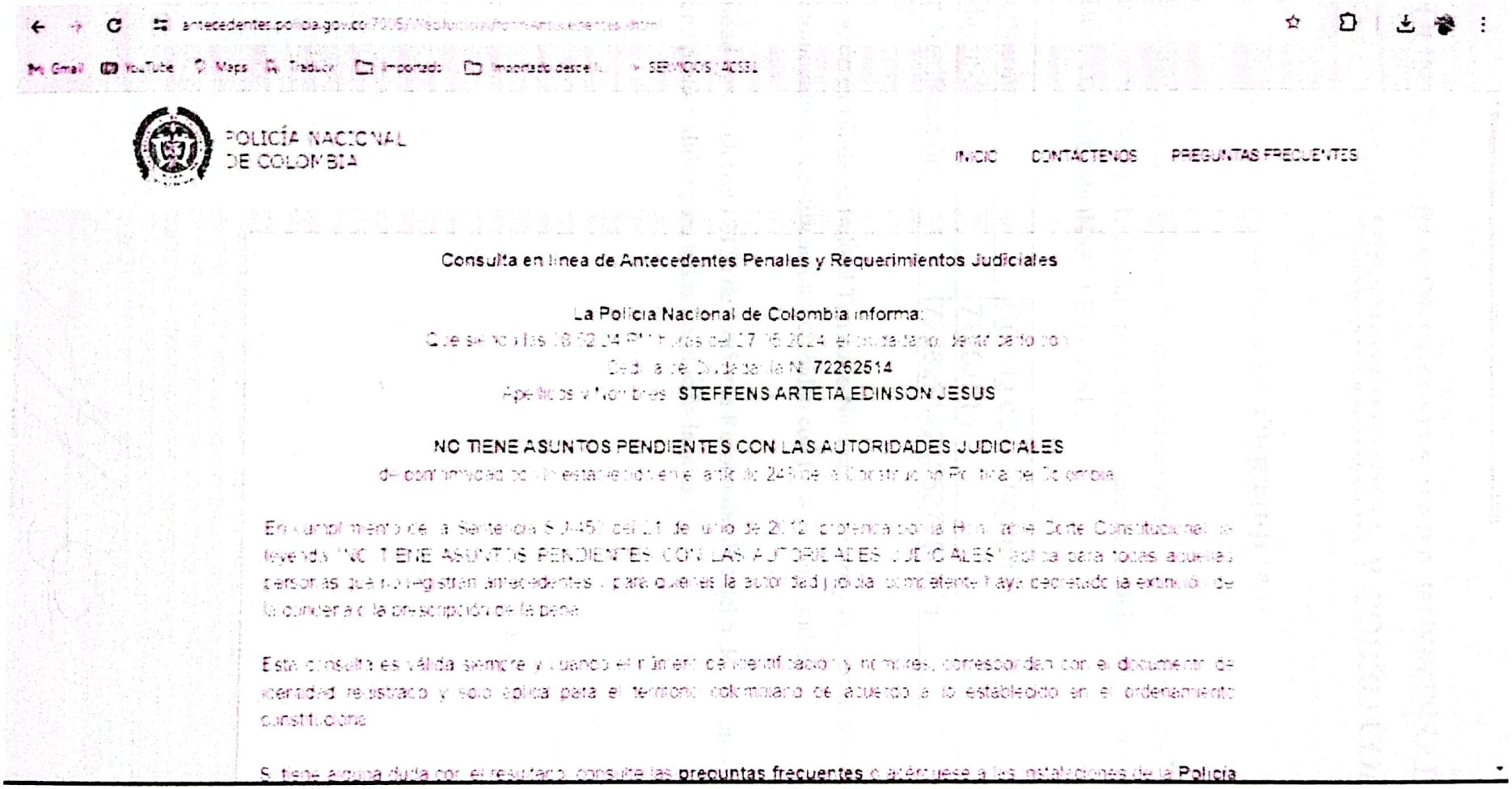
Para más información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3138953739.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 22 de mayo de 2024 en la ciudad de BOGOTA

Cordialmente,

Angela Fajardo Fajardo
Representante Legal (S)

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2024, a las 20:26:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72262514
Código de Verificación	72262514240527202611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247779304

PIB
20:23:23

Bogotá DC, 27 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72262514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO ORDINARIO No. 618563

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024 - 08:29 pm

Código de verificación: **618563BQSYD_PH7QW_45755**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72262514** de BARRANQUILLA
(SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2024 09:47:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72262514 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93045243 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

72262514

STEFFENS ARTETA

EDINSON JESUS

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LIN
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2019	2020	20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesion de los empleos publicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
 - Registar titulo como profesional y ejercer la profesion
 - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0229731

Comandante de Zona JOSE A. ROMERO RAMIREZ

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 12 de junio de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que EDISON JESUS STEFFENS ARTETA identificado(a) con cédula de ciudadanía 72262514 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/06/2024 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD N830093106

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - ASOCIACION AMUCI

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3561901 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP, INCLUYEN LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO PARA CONSUMO INMEDIATO DESDE VEHÍCULOS, PUESTOS MÓVILES, KIOSCOS, FRITANGUERIAS; LAS ACTIVIDADES DE LAS HELADERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COFFEE SHOP Y FUENTES DE SODA, ENTENDIDOS COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE SIRVEN HELADOS Y BEBIDAS DE FRUTAS NATURALES PARA EL CONSUMO INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3561901 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS NCP, INCLUYEN LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO PARA CONSUMO INMEDIATO DESDE VEHÍCULOS, PUESTOS MÓVILES, KIOSCOS, FRITANGUERIAS; LAS ACTIVIDADES DE LAS HELADERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COFFEE SHOP Y FUENTES DE SODA, ENTENDIDOS COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE SIRVEN HELADOS Y BEBIDAS DE FRUTAS NATURALES PARA EL CONSUMO INMEDIATO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3561901

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C397216442416456393

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 12/06/2024 3.39 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72262514
NOMBRES Y APELLIDOS	Steffens Arteta,Edinson Jesus
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2013
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Steffens Arteta,Edinson Jesus, a los 27 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

...cobertura mensual establecida

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72262514,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de mayo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDINSON JESUS STEFFENS ARTETA Identificado con CC 72262514

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZA IMPERIAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24085928244
Fecha de apertura:	30 de Junio de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 30 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner